



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436-2021-MPS/A

Sechura, 11 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 114-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 11 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **MODIFICACION PRESUPUESTAL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 466-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 03 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Modificación Presupuestal, así mismo manifiesta que de acuerdo a las coordinaciones dentro del Comité de Seguimiento de Inversiones y Presupuesto se definen las propuestas de modificaciones presupuestales y proyectos habilitadores en donde el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, se encuentra considerado como proyecto priorizado para el presente año 2021, y no cuenta con expediente técnico elaborado, por lo que todavía no se va a ejecutar, por lo mismo que solicitan modificación presupuestal de acuerdo al cuadro adjunto para el pago del saldo a favor del contratista del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA".

DE:	MONTO	A:	MONTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 31,076.51	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"	S/. 31,076.51
CUI 2461019		CUI 2175968	
TOTAL	S/. 31,076.51	TOTAL	S/. 31,076.51

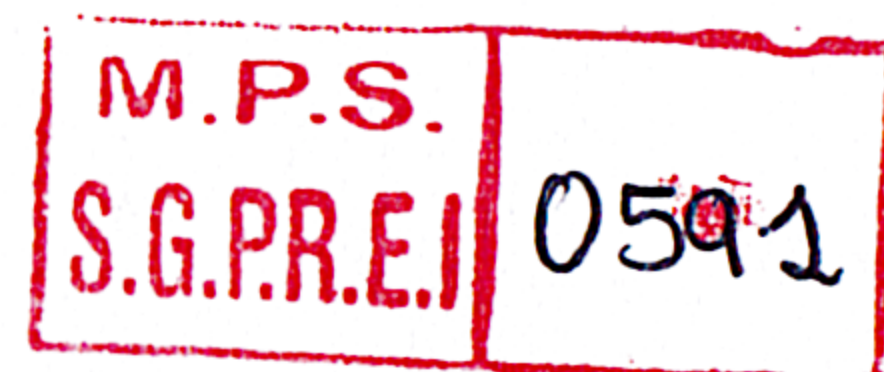
Por lo que solicitan la Modificación Presupuestal, planteando como Proyecto Habilitador: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA por el monto de S/. 31,076.00 Soles, en favor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – PIURA".

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2021-MPS-GM-GPyP/SGPMI de fecha 10 de Mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, alcanza a la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto, Modificación Presupuestaria, donde manifiesta que por las generalidades, antecedentes, análisis y en cumplimiento al numeral 19.2 de la directiva N° 001-2019-ef/63.01 se determina lo siguiente: que el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Especial en el Cebe San Martín de Porres del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" CUI N° 2175968 y el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Nuevo Constante del Distrito de Sechura – Provincia de Sechura, Departamento de Piura" CUI N° 2461019, también se encuentra incluido en la cartera de inversiones y su ejecución no es de prioridad se da visto favorable a su Modificación Presupuestaria, así mismo da Opinión Favorable y se aprueba la Modificación Presupuestal, con el Proyecto Habilitador "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2461019, según el siguiente detalle:

DE	MONTO	A	MONTO
CUI 2461019 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 31,076.51	CUI N° 2175968 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEBE SAN MARTIN DE PORRES DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"	S/. 31,076.51
TOTAL	S/. 31,076.51	TOTAL	S/. 31,076.51

Que, mediante Informe N° 043-2021-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 10 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, tal como se detalla a continuación:

DE:	CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
	2461019	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 31,077.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 436-2021-MPS/A

A:	2175968	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICO ESPECIAL SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA"	SI. 31,077.00
----	---------	---	---------------

Que, mediante Informe del Visto, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal, Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programática, haciendo suyo el Informe N° 043-2021-MPS-GM-GPyP/SGP.

Que, mediante proveído de fecha 11 de Mayo del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 40° numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que en su artículo 26° respecto a las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señala que: "26.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, mediante el siguiente detalle:

DE:	CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
	2461019	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	SI. 31,077.00

A:	2175968	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICO ESPECIAL SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA"	SI. 31,077.00
----	---------	---	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto los Actos Resolutivos que se opongan o contravengan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, la Elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria", correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Dar a cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Téc. MARY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

MJEQ/Alc.(E)
JMZM/Sec.Gral.